



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-01821 00

En atención a la solicitud de información respecto de los depósitos judiciales constituidos dentro del presente proceso radicada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJPRO22-108, del 31 de agosto de 2022, se informa que actualmente dentro del proceso de la referencia no obran depósitos judiciales pendientes de pago o de conversión, por cuanto los constituidos ya fueron pagados, conforme la solicitud de terminación por pago total de la obligación radicada por el gestor judicial del extremo demandante, que fue decretada mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2020, en la cual, entre otros, se ordenó la entrega de los títulos judiciales existentes a la parte demandada, de no existir remanentes vigentes, orden que se cumplió en debida forma a favor de la demandada, emitiendo las órdenes de pago así:

NUMERO DE DEPOSITO	F. CONSTITUIDO	DEMANDANTE	DEMANDADA	VALOR	ESTADO	F.PAGO
400100007822156	05/10/2020	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	960.597,00	Pagado	29/01/2021
400100007855095	11/11/2020	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	960.597,00	Pagado	29/01/2021
400100007883767	04/12/2020	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.808.030,00	Pagado	29/01/2021
400100007903993	24/12/2020	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	324.399,00	Pagado	29/01/2021
400100008008880	13/04/2021	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	962.272,00	Pagado	03/05/2021
400100008040353	10/05/2021	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	962.252,00	Pagado	15/06/2021
400100008390180	09/03/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.159.509,00	Pagado	29/08/2022
400100008421048	05/04/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.159.509,00	Pagado	29/08/2022
400100008449904	03/05/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.251.663,00	Pagado	29/08/2022
400100008478745	27/05/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.251.663,00	Pagado	29/08/2022
400100008494823	09/06/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	184.308,00	Pagado	29/08/2022
400100008523131	06/07/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.678.759,00	Pagado	29/08/2022
400100008560133	05/08/2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ	1.245.413,00	Pagado	29/08/2022

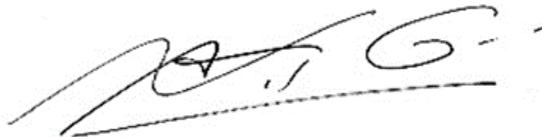
Ahora bien, en punto de los remanentes se precisa, que **no obra en el expediente a la fecha solicitud de remanentes por parte del Juzgado Veintitrés de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad o de cualquier otro estrado judicial.**

Aunado a lo anterior, cabe aclarar que la totalidad de los depósitos judiciales entregados y pagados a la parte pasiva NATALIA MARIA ALFONSO SUAREZ, se encontraban constituidos a favor del proceso que cursaba en este despacho, es decir, 11001400308620190182100 de COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT. 860.007.756-3 contra RAFAEL ALEJANDRO SUAREZ DITTA C.C. 1.118.863.989 Y NATALIA MARÍA ALFONSO SUAREZ C.C. 52.785.638, como bien lo menciona el oficio DEAJPRO22-108, con lo cual se ratifica que este despacho no ha incurrido en error respecto del pago de los depósitos judiciales a favor de la precitada demandada.

Así las cosas, se ORDENA oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dando respuesta al oficio DEAJPRO22-108, del 31 de agosto de 2022. Oficiése y tramítese por medio de esta unidad judicial.

Por último, respecto de la solicitud formulada por la togada MARIA BEATRIZ GUZMAN GAMA, en escrito que antecede, el despacho se abstiene de efectuar pronunciamiento, toda vez que la misma no ha sido reconocida como apoderada ni como parte dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 073 de hoy

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fd3d6b0dcbfbabb0e2ac4ea9ddd0940c963f4a94406c04a64814b931db3ca3**

Documento generado en 21/09/2022 02:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>